



RESOLUCIÓN N.º 01/2024

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO Y LA CONVOCATORIA AL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2024 ADQUISICION DE TELAS DE SARGA MEDIA PARA LOS HOSPITALES DE LA 14TA REGION SANITARIA CANINDEYU ID N° 445.954, CONVOCADA POR LA XIV REGION SANITARIA CANIDENYU – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS).** -----

**VISTA:** La nota de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud y Bienestar Social, en la que solicita la aprobación de los documentos de licitación para la convocatoria al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2024 ADQUISICION DE TELAS DE SARGA MEDIA PARA LOS HOSPITALES DE LA 14TA REGION SANITARIA CANINDEYU ID N° 445.954, CONVOCADA POR LA XIV REGION SANITARIA CANIDENYU – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS)** y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 34, Procedimientos convencionales de contratación, dispone: “...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. A) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5.000 (Cinco mil) jornales mínimos. B) Licitación de Menor Cuantía: Aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. -----

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 45 Pliego de Bases y Condiciones, dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones establecidas de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”. -----

Que, conforme la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 – Deberes y Atribuciones de la Intendencia Municipal – Inc. b) reza “Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas”. -----

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS; EL DIRECTOR DE LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU:  
RESUELVE:**

**Artículo 1º: APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2024 ADQUISICION DE TELAS DE SARGA MEDIA PARA LOS HOSPITALES DE LA 14TA REGION SANITARIA CANINDEYU ID N° 445.954, CONVOCADA POR LA XIV REGION SANITARIA CANIDENYU – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS).** -----

**Artículo 2º: AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Art 48 de la ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación dispuesta en el Art. 46 del Decreto Reglamentario N° 9823/23. -----

**Artículo 3º: COMUNICAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). -----

**Salto del Guaira, 27 de setiembre de 2024**



**Dr. Sergio Ambrasath**  
Director Regional  
XIV Región Sanitaria Canindeyú